

DOCUMENTOS

PORNOGRAFÍA, ARTE Y CENSURA

Por Paul GOODMAN

• PAUL GOODMAN nació en Nueva York, en 1911. Ha profesado en las Universidades de Chicago (en donde se doctoró en filosofía) y de Nueva York, y en el Black Mountain College. Es miembro de los institutos de Gestalt Terapia (Cleveland y Nueva York), e investigador en la Universidad de Columbia. Colabora en las principales revistas estadounidenses, y ha escrito un buen número de libros sobre temas sociales, psicológicos y literarios, además de cinco novelas. Su obra más reciente: *Growing up absurd, vigoroso y audaz estudio sobre los problemas de la juventud en la sociedad actual; cuya franca agudeza ha sido motivo de apasionadas discusiones en los medios intelectuales. Paul Goodman ha dicho de sí mismo: "Soy un hombre de letras, en el antiguo sentido de la expresión; pienso que... la crítica de la vida añade un nuevo e indispensable elemento."* Psicólogo distinguido (es maestro de la llamada psicoterapia de grupos), se ha dedicado, entre otras cosas, a la planificación tecnológica y urbana y a los problemas de la educación. Es casado y tiene dos hijos.

LA ACTITUD que actualmente se adopta ante la obscenidad y la pornografía, es, además de equívoca, nociva.

Por proteger libertades vitales, los tribunales de máxima jerarquía y aun los de mayor prestigio intelectual, con frecuencia tienen que enfrentarse a la policía, al jefe de correos y al prejuicio popular; no obstante, como no arguyen razones idóneas, el problema nunca se resuelve. Lo que resulta peor es que, con su actitud respecto al sexo contribuyen a que se cree, en este momento histórico, el mismo tipo de pornografía burda contra la que luchan.

Porque si el tribunal corrompe, contribuye a la corrupción de los censors. En vez de ilustrar y dar criterios rectores, crea escollos. Pero finalmente, lo pésimo es que, al interpretar erróneamente la naturaleza del arte y de la palabra, el tribunal los mutila e impide que realicen su indispensable función social.

Son éstas, bien lo sé, palabras ásperas; muchos de los lectores de esta revista se sentirán ofendidos por este ensayo. No les agradará mi exposición del problema y concluirán que los remedios que propongo son peores aún que la enfermedad. Y sin embargo, razonemos sobre el conflicto.

Nos hallamos frente a los dilemas de una sociedad que atraviesa por una etapa de transición. Si ha de discutirse sobre la censura, resulta imposible hablar con sentido común y formular leyes justas sin antes haber realizado ciertos análisis sociológicos y psicológicos. Porque ciertamente no bastan nuevas fusiones de cuerpos legislativos. No es un secreto que las autoridades más celosas se antagonizan recíprocamente y con gran violencia en los aspectos más materiales de este problema (he aquí un signo de transición). Considérese el más flagrante tipo de pornografía sádica, aquella desprovista de

valor social y cuya venta produce utilidades criminales; un psicólogo mantendrá que sus efectos son desastrosos, que es causa de "delitos sexuales" y de delincuencia juvenil; otro sostendrá llanamente que jamás se ha comprobado que exista semejante relación, que ningún peligro patente y presente justificaría el tomar medidas legales en su contra. Ahora bien, en cuanto incumbe a esta dificultad particular, los tribunales parecen hallar una salida conveniente: ya que se acepta que el objeto material controvertido no tiene mérito social alguno (puesto que sus asociaciones son hediondas y los proveedores, delincuentes profesionales) ¿por qué no habrían de seguir censurando los tribunales? No se atenta contra la verdadera libertad. Pero he aquí el dilema: ¿qué ocurre si la misma censura —par'e integrante de una actitud general de anti-sexualidad represiva— es la que causa el daño y crea la necesidad de un tipo de pornografía sádica que se vende en beneficio de la delincuencia? El cariz de la censura (así como el contenido usual de las sentencias), es vengativo y ansioso; no presenta el matiz de una simple selección ponderada según criterios de una política social flexible. El censurar es un acto dinámico y emocional con efectos nuevos e impredecibles. El problema social no reside en lesionar libertades de proveedores venales —aunque siempre se arguya según sus intereses ya que siempre son ellos los acusados; no, el problema consiste en saber si la censura contribuye en la perversión del clima sexual de la comunidad.

La censura se justifica como medio de protección de la infancia y la adolescencia. Pero considérese esto mismo según el contenido de una pedagogía ordinaria como la admitida actualmente: debemos, en efecto, dar al infante una permisibilidad estructurada a su desarrollo, con objeto de que pueda actuar sin temor, vergüenza ni resentimiento y así aprender a través de sus errores. Es menester constituirle una sólida estructura de cultura y moral paternas, la forma como nos comportamos "los mayores", con la cual pueda identificarse al sentir necesidad de guía y seguridad en su ansiedad y confusión. Raro es que un buen padre advierta peligros claros y presentes —como lo pueden ser el riesgo de ser arrollado por un vehículo o el de ingerir veneno. Las asociaciones y conductas más equívocas de un menor se corrigen en su evolución posterior si es el suyo un medio moral y cultural. Este proceso evolutivo es ciertamente la única solución real para él, mientras que una actitud paternal "protectora" siempre acabará por transmitir las ansiedades de los padres y complicar aún más su situación.

Si este análisis es correcto, la reciente decisión "liberal" sobre *El amante de Lady Chatterley* no es adecuada; su contenido no es permisivo en el recto sentido ni tampoco sienta bases morales y culturales firmes. Apremio al tribunal para que reconsidere sus propias ansiedades e

interrogue si lo pornográfico es, de hecho, en nuestros tiempos, obsceno.

I

La sentencia que dictara el Juez Bryan en la cual se exoneró a Lady Chatterley basa su doctrina en los puntos de vista de Woolsey en el caso de *Ulysses* (1933) y de Brennan en el caso Roth contra los Estados Unidos (1957). Comencemos, pues, considerando estos ejemplos:

El método que siguiera el juez Woolsey al absolver *Ulysses* es el siguiente: define la obscenidad y lo pornográfico como "aquello tendiente a excitar los impulsos sexuales o a inducir a pensamientos sexualmente impuros y sensuales" y procede a demostrar que el libro "no incurre en ninguna de estas dos hipótesis, sino que es un esfuerzo sincero y serio para inventar un nuevo método literario para la observación y descripción de la humanidad". Aplacemos la crítica literaria hasta nuestra próxima sección y por ahora consideremos con detenimiento esta definición de lo obsceno.

La idea de que el impulso sexual o que la excitación del impulso sexual sea pernicioso, proviene de un clima emocional en el cual se aceptaba generalmente que sería mejor que la sexualidad no existiese abiertamente, época en la que la gente se bañaba y dormía completamente vestida y en la que no se atrevía a llamar a los toros por su nombre. Entonces, cualquier manifestación sexual pública, como la publicación de "representaciones detalladas en palabras o imágenes" violaba la imagen misma de la sociedad y era ciertamente obscena. En nuestros días, semejante concepto no puede definir la obscenidad. Lo pornográfico no es obsceno *ipso facto*. Tal como lo hacía advertir Jerome Frank en 1949 "ningún hombre equilibrado piensa que el despertar deseos sexuales normales sea socialmente peligroso". Vivimos en una cultura en donde el Pensamiento Superior insiste en la belleza y en la necesidad irrefutablemente higiénica de los deseos sexuales y en la que gran parte del comercio se dedica a estimularlos. ¡Sin embargo, el juez Bryan, al fallar sobre *Lady Chatterley* repite la doctrina en 1960! Esto nos produce máxima confusión, porque considérese que Bryan define a la sensualidad como "un interés mórbido o vergonzoso en el sexo" pero si se define la excitación del deseo y por consiguiente se la califica de obscena, ¿cómo puede ser el interés que una persona normal tenga en el sexo otra manera sino vergonzoso? Porque esto es la vergüenza: rubor al descubrir que el impulso personal es inaceptable. Sólo un descarado no se avergonzaría. Y así, con una política social miserable, corrompen los tribunales; por ello hubiera preferido que se condenara a Lawrence a verlo defendido con semejante argumentación.

Pero la segunda cláusula de Woolsey: "orientada a inducir a pensamientos sexualmente impuros y sensuales" presenta un máximo interés por ser éstos los efectos más inmediatos y probables que producen los estímulos literarios o pictóricos. Crudamente, los pensamientos lúbricos significan incitación a la masturbación, y creo que en una avasalladora mayoría de casos es ésta la aplicación capital de la pornografía. Contemplen los nuevamente el panorama histórico.

En el siglo XIX todos los hechos sexuales eran sospechosos, pero se consideraba

a la masturbación como un pecado mortal y como preludio a la locura. Permítaseme citar a un gran liberal, benévolo príncipe de la Ilustración. "Nada debilita tanto la mente y el cuerpo como la lujuria encauzada hacia sí mismo. Ésta está reñida con la naturaleza del hombre. Debemos presentarla a la juventud en todo su horror", etc., etc. (Emmanuel Kant, *Sobre la educación*). Contrástese esta opinión con la de un filósofo contemporáneo: "Dejada a sí misma, la masturbación infantil no tiene, aparentemente, efecto nocivo alguno en la salud ni tampoco produce resultados adversos en el carácter; según parece, los efectos nocivos observados en ambos casos son atribuibles enteramente a los esfuerzos por reprimirla" (Bertrand Russell, *La educación y la buena vida*). Es ésta la opinión casi idéntica del doctor Benjamin Spock en su libro *El cuidado del niño* que se encuentra, supongo, en la mayoría de los hogares de la clase media americana, ya que se han vendido más de doce millones de ejemplares de bolsillo de esta obra. Y puesto que tanto se ha estado al acecho para establecer el nexo entre pornografía y delincuencia, citaré ahora una opinión idéntica de un venerado criminólogo: "La masturbación es en sí un hábito sin efectos destructivos y, no obstante, constituye una fuente de conflictos en la conducta por la poderosa censura social que la ataca." (Donald Taft.)¹

No mantengo que se trate de un buen hábito, sino simplemente que es moralmente ocioso. Pero cuando los tribunales afirman que es obsceno excitar a la masturbación, ciertamente están corrompiendo. Se alega que el juicio de los tribunales debe reflejar el sentimiento público, pero éste existe, en gran cantidad, de mejor índole. ¿Por qué han de seguir la policía y los tribunales a la peor parte de la población? ¿Por qué no adherirse al mejor? Un tribunal más ilustrado no resolverá estos conflictos, como tampoco ha logrado la integración en el Sur, pero por el mismo ejemplo, una decisión correcta no sería superflua.

Esto trae a colación la doctrina que se mantuvo en el caso de *Roth contra los Estados Unidos*. Bryan cita al juez Brennan y afirma que las normas aplicables en la determinación de la obscenidad son: "si el tema dominante del material, considerado como un todo, atrae a una persona común y corriente —de acuerdo con criterios contemporáneos— a intereses lascivos". Bryan usa partes de esta frase: "El tema dominante considerado como un todo" para probar que *Lady Chatterley* es una obra "seria" según la táctica de Woolsey. Nuevamente aplacemos la consideración de cualquier crítica literaria y examinemos lo que significa "según criterios contemporáneos" qué es un esfuerzo del tribunal para hacer frente a los cambios en el clima emocional que acabamos de discutir. Según lo expresa el juez Bryan: "Mucho de lo que hoy se acepta, habría escandalizado a la comunidad de la anterior generación." Pero no creo que sea ésta, razón suficiente. ¿Cuál ha sido la historia?

Al revisar los múltiples casos que relata James Kilpatrick en su obra *Los mercaderes de indecencias* (que a pesar de su injurioso título y de un vulgar primer capítulo, tiene muchas páginas dignas de aprecio), sorprende ver cómo, año tras año, el tema de normas cambiantes reaparece en las sentencias: "Lo que se con-

sideraba indecente en los días del Sexteto de Floradora, resulta decente en la época de la danza del abanico." Pero lo que es más sorprendente aún es que, en la larga cadena de sentencias pronunciadas durante dos generaciones, la norma se vuelve cada vez más amplia en casi todos los aspectos: los trajes de baño más pequeños, las palabras obscenas más tolerables, la descripción del acto sexual, más realista, los temas "antinaturales" más mencionables. Y es precisamente esta tendencia en el tiempo lo que los tribunales no toman en cuenta al juzgar cada caso. Por lo tanto siempre están retrasados, no captan la naturaleza esencial de los fenómenos que juzgan y esto acaba por producir ciertas consecuencias.

Es un hecho que nuestras generaciones están atravesando por un período en el que el aniquilamiento general de las defensas represivas es cada vez mayor y, por consiguiente, por una mayor neurosis social. La doctrina de Freud —recordémoslo— afirma que no es la represión (amnesia total) lo que causa la neurosis, sino el fracaso de la represión, de manera que los contenidos reprimidos reaparecen distorsionados. El proceso es irreversible; nuestra cultura lo ha sufrido en demasía para desterrarlo o ahuyentarlo de la mente. Por lo tanto, el único recurso es llegar, tan metódica y seguramente como sea posible, hasta su conclusión, de manera que los impulsos reaparezcan como tales y logren su propio equilibrio. Esto implica contrarrestar el mismo impulso represivo. Y precisamente en este aspecto nuestros tribunales superiores, como los de Inglaterra podrían ser excelentes consejeros sociales; con peritos y consejeros podrían tratar de predecir y guiar hacia una política sexual equilibrada. Pero en vez de ello, se empeñan en sostener un concepto anticuado de la obscenidad y así evitan que leyes también anticuadas se conviertan en letra muerta. Al mismo tiempo se ven forzados a transigir con los cambiantes gustos del público y relajan las normas. Ahora bien, esto lleva fatalmente al caos social, como nos consta que está ocurriendo con la pornografía, porque mientras subsistan los intentos represivos, los contenidos reprimidos surgirán fatalmente cada vez más distorsionados. Y, claro está que igualmente se produce un caos legal cuando los tribunales dan vueltas y revueltas para evitar leyes anticuadas.

Para un escritor como yo es una amarga ironía la afirmación de Bryan de que lo que antiguamente escandalizaba, resulta hoy aceptable. Y así es, en efecto. Porque Flaubert, Ibsen y Wedekind, Dreiser, O'Neill y Joyce pagaron su libra de carne al censor; iniciaron una sensibilidad que siempre se renueva y fueron castigados por ello. Probablemente esto es inevitable y por alcanzar cualquier progreso en este terreno bien vale la pena sufrir; pero no por ello deja de ser un procedimiento amargo. Y así, hoy se acepta a *Lady Chatterley* como una obra de arte de la "comunidad", precisamente cuando ha dejado de ser una obra de arte viva. Lawrence confesó abiertamente que la había escrito para "desafiar todo lo convencional" y ese reto, con su torpe rusticidad, fue lo que precisamente dio vida a la obra. Hoy en día nos encontramos simplemente ante una fantasía hartamente neurótica sobre una mujer frígida y un hombre dominante lleno de resentimiento por la desigualdad de clases. La dilación con que los

tribunales acogen ciertos clásicos pasados por razones equívocas hace imposible que un clásico viviente sea aceptado e influya en una comunidad viva.

¿En qué consiste, pues —se me preguntará— el deber del tribunal? En hacer a un lado la definición de pornografía como obscenidad, así como antaño se hizo caso omiso de la doctrina de igualdad de oportunidades en medios inevitablemente irreductibles; en aclarar y contribuir al mejoramiento de las tendencias de la revolución sexual; en no llamar obsceno aquello que propenda hacia el goce, el amor y la vivacidad —incluso al mismo despertar los impulsos y pensamientos sensuales. Al terminar este ensayo alegaré cómo semejante política acabaría por disminuir la pornografía, es decir a no hacer de ella un gran negocio.

Actualmente, por razones bien conocidas, vivimos en una sociedad que, aunque llena de estímulos, carece de múltiples satisfactores; esta sociedad se encuentra en una etapa de transición a medias y así, en tanto que los tribunales se ponen al abrigo en máxima confusión, y mientras siguen mintiendo los críticos, la policía efectúa razas al por mayor en las que confisca revistas de desnudos y atrapa a ancianos indefensos por sus hábitos lujuriosos; el director de correos cierra las puertas a Lawrence y el administrador de drogas incinera los libros de Wilhelm Reich como si se tratase de mercancías de contrabando. Pero para restaurar el orden tiene que seguirse una política más sabia.

II

Permítaseme proceder ahora a abordar un aspecto filosófico suscitado por estas decisiones; se trata de un problema que, en mi opinión, es aún más importante para nuestra sociedad que el tema sexual: ¿cuál es la naturaleza de la palabra y del arte? Para proteger sus obras "serias", los tribunales se esfuerzan por distinguir entre la palabra como medio de comunicación de una idea o como comentario acerca de un tema, y la palabra como acción que produce algún efecto en el interlocutor, en el sujeto y en el oyente. Ésta es la táctica de Woolsey cuando consagra la mayor parte de su tesis al "nuevo método para la observación y descripción de la humanidad" de Joyce, y lo mismo hace Bryan cuando sostiene que el argumento de *El amante de Lady Chatterley* sirve de vehículo para que Lawrence exponga su filosofía fundamental. La mayor parte de los caracteres son "prototipos". Los jueces razonan que si puede establecerse algo semejante, debe protegerse cualquier libro en virtud de la Declaración de Derechos en la que se consagra la libertad de expresión. Empero, a pesar de que sea ésta una distinción útil para ciertos tipos de expresión verbal —por ejemplo tratándose de informes científicos y de periodismo concienzudo— simplemente no se aplica al hablar ordinario y necesariamente es también inaplicable al arte, ya que una de las funciones esenciales de éste es conmover. Si Joyce y Lawrence hubieran sentido que todo lo que habían hecho se limitaba a transmitir ideas, se habrían considerado como fracasos.

(Naturalmente que las decisiones basadas en una distinción carente de bases filosóficas han sido notoriamente inconsistentes. Por ejemplo, al prohibirlo se alega que *El pozo de la soledad* "persigue jus-



—Picasso

tificar el derecho de una perversa... no argumenta en favor de la represión de impulsos insidiosos... y busca la justificación e idealización de ideas perversas". Y sin embargo, las ideas de la autora son las mismas. No obstante, el juez Steward defendió la versión filmica de *Lady Chatterley* alegando que "se defendía una idea —que el adulterio, en ciertas circunstancias, puede ser la conducta adecuada". La garantía de la Primera Enmienda es la libertad de "ideas". Jerome Frank ha comentado tendenciosamente que si una "idea" se defiende con elocuencia está en peligro; si estúpidamente, está segura.)

He aquí un ejemplo de la doctrina legal en funciones: En Londres, en las proximidades de Marble Arch, se concentran

las multitudes para escuchar a oradores populares desahogar sus quejas y comunicar sus aspiraciones sobre cualquier tópico, sea en favor de la libertad para Nigeria o de una suscripción para el ejército revolucionario irlandés; ora sobre la ética para engañar al cónyuge, ora sobre el mejor camino para lograr la salvación. A semejanza de Bernard Shaw, los oradores ponen a prueba sus agudezas contra un público poderosamente insolente. Todo esto queda comprendido dentro de los límites de la más estricta legalidad. Pero ¡ay de aquel que se acerque a veinticuatro pulgadas del orador!, porque en seguida es aprehendido por un policía. Es decir, que un hombre puede decir cualquier cosa, pero que no debe tratar de hacer nada ni debe dejarse excitar. La libertad de

palabra entraña la libertad de hablar sobre algo. El hablar no es un "decir-considerado-como-acción". Las limitaciones son claras: si hubiera incitación a levantamientos populares, cesaría la libertad. Los "vocablos" rijosos están prohibidos porque, claro está, desembocan en riñas. La pornografía está prohibida porque en la naturaleza del relato sexual detallado reside el producir reacciones fisiológicas y actos afines. La blasfemia y la obscenidad quedan también prohibidas porque en sí mismas son actos que quebrantan, con su mera declaración, un tabú y dan libre curso a lo que supuestamente está siendo reprimido por el tabú. Hay, también, tópicos particulares —como el tema de *Lolita*— que el sólo abordarlos públicamente equivale a sancionar su exis-

tencia en el universo. En estos casos, la palabra se vuelve mágica; al proferir el vocablo, el nombre crea el objeto.

Acaso la noción de libertad de expresión que defendiera Jefferson y otros revolucionarios que insistieron en la Declaración de Derechos, al igual que su acción política en general, fue más arriesgada que el concepto que prevalece en nuestros tribunales. Pero si para ellos la libertad de palabra implicaba solamente libertad para comunicar opiniones, no pudieron haber tratado de proponer que la Primera Enmienda se aplicara a las letras porque la doctrina estética clásica de su tiempo sostenía que la función del arte era conmover e instruir—instruir conmoviendo. En nuestra estética moderna la confusión legal es aún peor; prestamos menos atención a imitar la realidad y enfatizamos más nuestra consideración de la palabra como acción. Para Freud, el “arte-acto” alivia un conflicto reprimido cuando el agente se atreve a expresarlo y publicarlo—y he nos aquí ante el reto de Lawrence contra lo convencional; en el arte de vanguardia (en el que el artista reacciona contra algo intolerable en la sociedad para vomitarlo) el arte-acto no puede dejar de ser ofensivo. Desde el siglo XIX los naturalistas han deseado retar y avergonzar al arrancar la máscara de hipocresía. La meta fundamental del dadaísmo consiste en escandalizar. En su *Teatro de violencia*, Antonin Artaud declara que el teatro no consiste en comunicar ideas, sino en ejercer una acción sobre la comunidad y así, ensalza las danzas de los villorrios balineses que tanto influyen en danzantes y en el público hasta que todos caen, víctimas de un trance. (Siguiendo este criterio, los gritos y lamentos, especialidad de la tragedia griega, originarían entre nosotros un quebrantamiento de la paz. Nuestra reacción más semejante se encuentra en las sesiones de jazz entre adolescentes, y ya se ve cómo constituyen frecuentemente un disturbio público.) Los recitales poéticos del movimiento de los *beatniks* tratan de comunicarnos su “situación existente”; se desenvuelven, por regla general, en un ambiente de embriaguez y el público los tolera tanto como le es posible. Y así podría seguir citando ejemplos semejantes hasta formar una lista considerable.

La doctrina de Woolsey, Brennan y Van Pelt Bryan resulta inadecuada en los fenómenos del arte moderno. Este tipo de arte no puede defenderse como medio de comunicación de ideas y cualquier objeción que se le haga (y vaya que a muchas se hace acreedor) debe condenarlo. Ciertamente que las razones que arguyen los directores de aduanas y de correos reflejan una reacción más genuina ante el arte, al haber sido conmovidos directamente (aunque lo ignoran) por la excitación y conflictos internos de Lawrence y Joyce. Su experiencia es ignorante y de baja estofa porque no están dispuestos a dejar que la excitación sexual pertenezca a todo el mundo y por ello seleccionan sólo ciertos párrafos. Pero al menos se les ha hecho sentir que el mundo es amenazantemente sexual. Como lo alegaba el magistrado británico Mead ante ciertas pinturas de Lawrence: “El arte carece de importancia... Debe terminarse con las imágenes obscenas al igual que con cualquier animal salvaje que presente algún peligro” y así el magistrado Manton en sus juicios disidentes sobre *Ulysses*: “la obscenidad

no disminuye con la simple expresión de un hecho veraz” porque precisamente el hecho, la naturaleza de los objetos, es lo que parece obsceno al censor.

La doctrina de Woolsey es insultante para el artista. Sostiene que la obra “no tiende a excitar pensamientos lujuriosos aunque el efecto postrero fue un comentario trágico y poderoso”. Seguramente que el autor quiere decir: “es lujurioso, entre otras cosas, y por consiguiente su efecto postrero es trágico”.

Nuestra cultura espera que el artista conmueva al lector; que lo conmueva hasta las lágrimas, que lo haga reír, que lo indigne, que excite sentimientos de compasión y aun de odio, pero dicha influencia no debe producir una erección ni tampoco referirse socarronamente a personajes públicos que se hagan acreedores a la burla. ¿Por qué no? Con estas restricciones nos condenamos a una comunidad conformista y carente de pasiones. En vez de desterrar a los “clásicos” como suelen hacerlo especialmente los tribunales británicos—de hecho la definición legal de un clásico parece ser la de una obscenidad contra la cual no puede intentarse acción alguna—atendamos a la pornografía clásica y descubriremos que no ocurre lo que los tribunales se sienten obligados a probar; que una obra tiene cierta utilidad social neta a pesar de su efecto sexual sino que por lo contrario, la pornografía es, en un gran contexto, y cuando se expresa con ánimo superior, la utilidad social misma. La comedia de Aristófanes era afín y cronológicamente próxima a los ritos de las estaciones en los que se fomentaba la rebelión para alentar la procreación; Rabelais es vergonzoso como un bebé gigantesco, y así es el Renacimiento; Catulo nos enseña la endurecida inocencia de las juveniles aristócratas, libres de timidez y mezquindad y Tom Jones es un tipo similar con un dejo de sentimentalismo inglés. Si hemos de crear lo que nos refieren sus preludios, tanto las *Mil* y una noches como el *Decamerón* son gritos de vida ante la amenaza de la muerte; y en nuestros días, Jean Genet, uno de los raros escritores de valía, es pornográfico y psicopático porque sólo así—afirma—puede sentir que existe en nuestro mundo inhumano. Pero aparte de estos casos encumbrados existen también pasmosos libros pornográficos redactados para divertir—ya que el sexo siempre resulta un tema festivo.

Para explorar la naturaleza de la palabra como acción considérese el otro tópico prohibido, la burla de figuras públicas sagradas. En nuestro país sufrimos de un convenio de caballeros según el cual la mofa es, política y artísticamente, desastrosa. Por ejemplo, como nuestro reciente presidente no pudiera acuñar una frase, de acuerdo con ciertos observadores su carrera como director de una gran universidad resultaba lúgubremente irrisoria. Dwight Eisenhower en Columbia sería un título capaz de provocar a un Aristófanes. En el siglo XVIII se habría maltratado ricamente a Ike. Pero nuestros satíricos de la escena y televisión escabullen semejantes temas. No puede haber gran comedia porque si no es posible aventurar burlas sobre elefantes rosados que aparecen en primer plano, tampoco será posible burlarse de nada. En vez de ello, nuestras sátiras consisten en bromas aisladas que no originan una explosión. Pero la sátira es elemento esencial de la democracia, porque ¿cómo podemos esperar

que nuestros dirigentes sean algo más que figuras de primer plano si no corren riesgo personal alguno ni pueden ser objeto de burlas?

El tribunal no toma en consideración bases filosóficas; no se percata de que el hablar airoso es habla activa. La acción sexual es una acción propia del arte. El problema no es saber si se trata de pornografía, sino en calificar la calidad de la pornografía. Aguijonear a personajes poderosos hasta que transijan consigo mismos es acción propia del arte, ya que de otra manera nos hundiríamos en un pantano monótono. Lo que en realidad logran los tribunales más intelectuales es proteger casos excepcionales contra prejuicios vulgares y labores dañinas de la policía. (Aunque frecuentemente, como ocurriera en el sorprendente caso de la revocación del nombramiento de Bertrand Russell en el New York City College, el caso nunca llega a estos tribunales de mejor calidad). Pero esto no basta para mejorar el clima cultural. En principio, los escritores contemporáneos no son casos excepcionales ni famosos; con máxima frecuencia ocurre lo siguiente: los editores se rehusan a publicar lo que pueda ocasionarles dificultades; los autores dejan de escribir lo que no ha de ser publicado o aquellas partes esenciales que el editor haya de censurar y así, pronto el público pierde la mejor contribución de los autores a la vez que éstos pierden contacto con su público. El fenómeno contemporáneo es tal, que poco de lo que se publica y acaso no mucho de cuanto se escribe origina o es susceptible de originar dificultades con los censores excepto, precisamente, la pornografía burda. ¿Por qué hay, pues tan poco? Si las editores y autores cumplieran con su deber, los tribunales serían un verdadero campo de batalla. En cambio, pronto se llena el vacío con anfitriones de la literatura, improvisadores sensacionalistas y periodistas amarillistas. La comunidad está hambreada de ideas y sin embargo, es la publicidad el arte público capital.

III

Se ha vuelto una verdadera moda afirmar que los aspectos estéticos y literarios que hemos discutido no tienen relación alguna con la lucha policíaca contra la pornografía burda: “que la policía no se inmiscuya con escritores serios y dejen a los autores en libertad de realizar sus razzias y poner sus trampas. Esta teoría esquizofrénica es falsa. Somos una comunidad, y el grado de cultura que tenemos—alto y bajo—son fases opuestas de la misma moneda. Pero examinemos la pornografía de baja estofa.² He venido alegando en este ensayo que no sólo existe un tipo de pornografía inocente y útil que no debiera censurarse, sino además, que el método de censura contribuye a crear el mismo tipo de pornografía nociva que deseáramos ver desaparecer. El caso es semejante y no carece del todo de cierta relación causal con la creación social de la delincuencia juvenil por los esfuerzos sociales para detenerla. Cuando se fuerza a inhibirlas y se las condena, ciertas excelentes energías humanas reaparecen con aspecto repulsivo y peligroso. La actitud de censura respecto a imágenes y revistas forma parte de aquella actitud de censura general que estorba el libre curso de la sexualidad ordinaria y por ello aumenta la necesidad de satisfacerla con revistas e imágenes. Se afirma

que la pornografía estimula artificialmente; henos aquí, sin duda alguna, ante una gran verdad (aunque no exista evidencia de que pueda haber algo semejante a una sexualidad en demasía) pero esto no es tan capitalmente cierto como que con la pornografía se da rienda suelta al apetito sexual por un desequilibrio anterior de excesiva estimulación y descarga inadecuada. Dado tal desequilibrio, si la pornografía aumenta la satisfacción como probablemente ocurre en muchos casos— en esta medida resulta terapéutica. Ciertamente que esta imagen de nuestro país es desagradable, pero no existe más solución que poner un remedio contra la antisexualidad. He alegado que la revolución es irreversible y que el esfuerzo para restablecer una amnesia total origina expresiones más virulentas, como un tipo de pornografía menos deseable.

Consideremos dos aspectos de este tipo de pornografía, en su simple sexualidad o sensualidad desprovista de cualquier otro contacto, drama o significado humanos, y frecuentemente nos encontraremos ante casos de patente sado-masiquismo. La experiencia de la simple lujuria aislada es un artificio neurótico. Normalmente, el afecto aumenta el impulso sexual y el placer lleva a la gratitud y al afecto. El caso neurótico típico es el del marinero que, una vez en tierra, sale en búsqueda de una prostituta y se esfuerza desesperadamente por no verse implicado en complicaciones emocionales. ¿Por qué actúa de manera tan extraña? Permitaseme aventurar una explicación: aunque su promiscuidad es aprobada por sus semejantes, él, en un plano moral más profundo la condena intensamente. Si considerara a la mujer como persona, se sentiría culpable y la odiaría — y a veces manifiesta este fenómeno con violencia brutal que en realidad debiera dirigirse hacia sí mismo. Pero con cierta nobleza de ánimo limita sus experiencias a mera lujuria aunque no contengan gran cantidad de experiencia sexual. Elijo este ejemplo porque establece una justa analogía con la actitud de gran parte de la población de los Estados Unidos, no desconocida en los suburbios de la clase media. Abstracta y permisivamente aceptamos la naturalidad de lo sexual pero de ninguna manera transigimos con sus dilemas morales, familiares y pedagógicos en el duro período de transición. Y entonces ocurre una sexualidad aislada que, en el mejor de los casos, es higiénica y en el peor, desemboca en una continua permuta de ayuntamientos, por lo que se repudia así la sexualidad de quienes amamos. Finalmente sugeriría que este estilo es semejante a mucho de lo que los Tribunales califican elegantemente como "la mugre por la mugre", lo sexualmente estimulante sin valor dramático o plástico ni de otra índole. Necesariamente esto debe limitarse a contadas anécdotas típicas y a algunas poses de desnudos que pronto se vuelven enfadosas.

Sin embargo, la pornografía sado-masiquista que combina el impulso sexual con castigos, torturas o humillaciones es uno de los efectos más sombríos de una educación más restrictiva que origina complejos de culpa — por ejemplo, ciertos tipos de educación religiosa. En la vida real existen comparativamente pocos sado-masiquistas pero, por ello, los éxitos avasalladores de la cultura popular cultivan fantasías en los que estos per-

sonajes patológicos actúan con un sentido de culpa y acaban siendo castigados, a la manera de los de Tennessee Williams. Esta calamitosa exigencia de que el sexo debiera castigarse solía ser un criterio de legalidad empleado por doctos jueces. ¡Cuán estúpidos pueden ser los hombres maduros! Tales fantasías ofrecen un atractivo doble al consumidor: a la vez que satisfacen la exigencia de rectitud (super-ego sádico) y la debilidad de sucumbir al placer, encarnan un conflicto excitante. Pero lo grave de semejantes imágenes es que, cuando se usan en privado con fines pornográficos, se tiene conciencia de la condenación social y así se agudiza el sentido de culpa individual; la excitación procede contra fuertes resistencias y crecientes temores y con frecuencia se apaga. Se pretende que este tipo de pornografía crea delincentes juveniles. Mi sospecha es que si el tipo de delincuente que tiene necesidad de probar su potencia siente un deseo de semejante pornografía, al combinarla con cierta pericia cerebral logrará su propósito eficazmente y sin embargo, esta literatura lúbrica no le aportará beneficio alguno porque al examinar sus resultados se advertirá que solamente ha aumentado la tensión.

De tan rudimentario análisis resulta patente que podemos diferenciar la calidad moral de diversos tipos de pornografía y establecer un cálculo aproximado de su utilidad, ociosidad y daños. El problema social consiste obviamente en saber cómo mejorar la primera y eliminar los últimos. Empero, los tribunales policíacos y los funcionarios administrativos, los tribunales populares y aun las cortes de máxima jerarquía no constituyen el fondo idóneo para debates de tal envergadura que tan especial sutileza requieren. Pero tampoco está de acuerdo la opinión de los peritos; podría citar un desacuerdo aplastante para cada proposición de las que he expuesto. Sin embargo me impresionan mucho menos los mugidos de J. Edgar Hoover cuando asegura que la policía no puede esperar a que los expertos se decidan, ya que una de las pocas verdades demostrables es que la supresión ignorante resulta perniciosa. Sin embargo, no creo que los problemas morales sean de índole privada ni deban considerarse aisladamente. Aquí debo disentir de mi atrevido y honesto discípulo, el juez Murtagh según quien la mayor parte de las producciones deben dejarse para cuando la conciencia personal se enfrente a Dios. Por lo contrario, precisamente porque los problemas morales son tan importantes públicamente, deben de ser activamente decididos por todo el público, y como son tan sutiles, sólo la mente polifacética de todas las instituciones sociales, mediante escaramuzas y experimentos, puede enfocarlos y dar las soluciones rectas. En este ensayo he venido proponiendo a los jueces un experimento público singular, un tipo especial de cultura y moral que sean firmes y permisibles, en las cuales podrán encontrarse las soluciones a estos males sociales y, lo que es más importante, un desarrollo tal que sea favorable a una cultura más viva. Especulemos sobre ello. Supóngase que, según lo he sugerido, los tribunales alterasen sus doctrinas anteriores y ahora decidieran que no se considerara obscena la excitación de los deseos y pensamientos sexuales. Supóngase, al mismo

tiempo, que de alguna manera reforzaran los requisitos de una utilidad humana o social que pudiera aprobarse (como lo serían requisitos razonables para estaciones de televisión, ya que éstas se sirven de canales públicos). Esta decisión expresaría simplemente una mejor manera de pensar que la actual: que el impulso sexual es parte hermosa de la vida y que es, ante todo, parte integrante de ella.

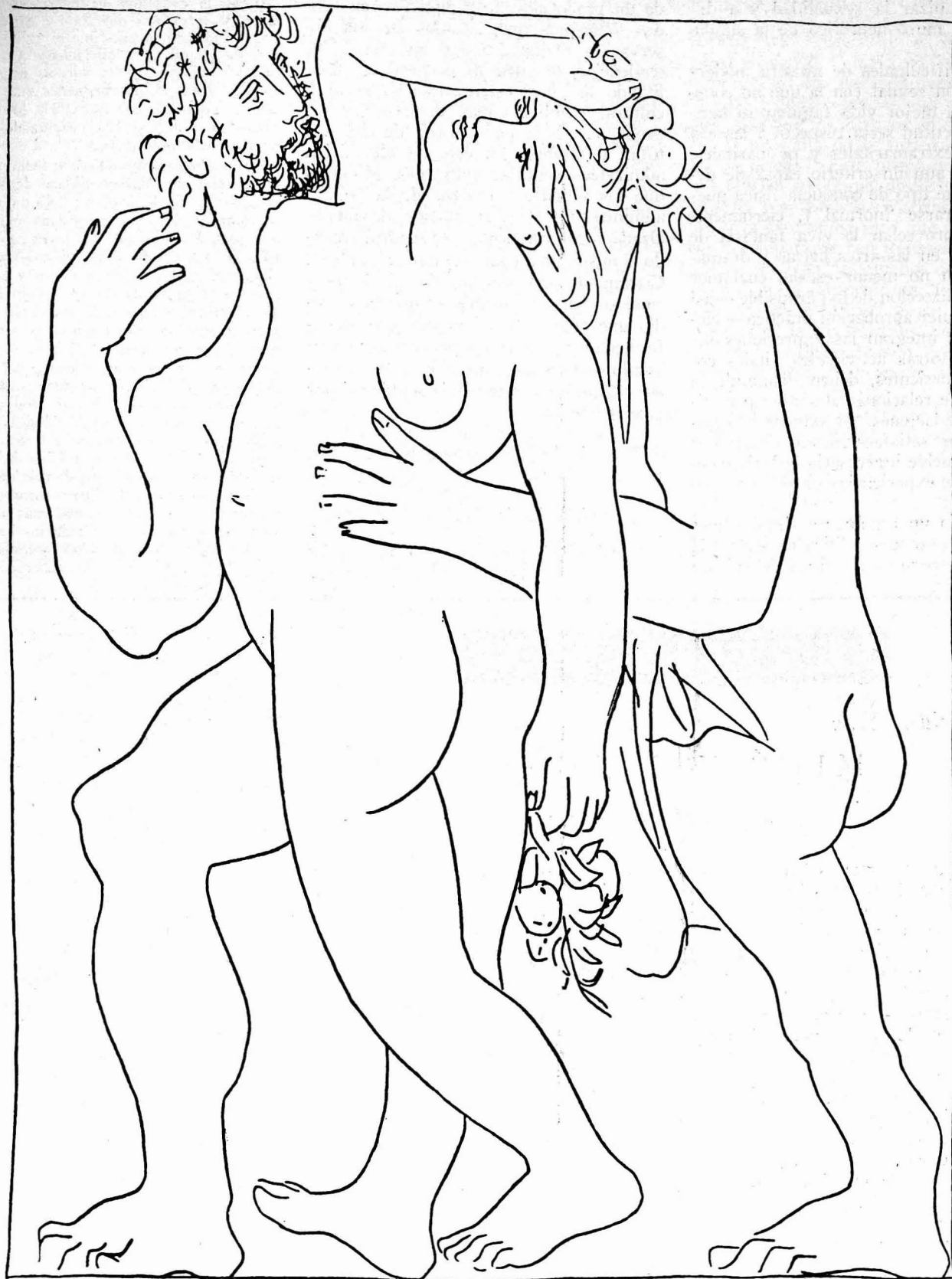
¿Qué ocurriría entonces?

Uno de los efectos inmediatos de tan drástico cambio sería abrir a medios públicos legales una parte importante (y creo que pronto sería preponderante) de un tráfico actualmente clandestino y para el cual no existen medios de regulación cultural. Esta sería una ventaja, porque el tráfico podría someterse a una valoración franca, al examen de los críticos y a la tempestad de cartas indignadas, tan temidas por los publicistas.

En principio, en nuestros días puede mostrarse cualquier cosa: desde una simple alusión al deseo sexual, hasta el drama mismo del acto sexual. Si el cambio fuera tan radical, los tribunales podrían tratar de aplicarlo con deliberada lentitud y los medios de las grandes masas se unirían sabiamente hasta acordar hasta qué grado resultaría prudente la modificación. La prueba de la libre reflexión sería que, considerada la mera pornografía aislada y ciertos extractos pornográficos, el mostrar el acto sería apenas poco más interesante que el simple sugerirlo. Y mientras tanto, se espera que podría desarrollarse el hábito de tratar sobre fenómenos sexuales como del fenómeno vital que, en realidad, constituyen.

Por cierto que, artísticamente, los extremos son harto diversos, porque se requiere la existencia de una pasión poderosa y de belleza para que una escena tan vívida como lo es el acto sexual, pueda presentarse de manera artística. Y ciertamente que uno de los efectos más saludables y deseables entre los cambios que propongo, sería la disminución radical en la simple cantidad y el mejoramiento en variedad y calidad de los cientos de espectáculos a los que una persona asiste anualmente. En vista de que el estímulo actual es de baja categoría, la repetición es fatalmente crónica. Si la experiencia fuese más completa, tal vez habría menos repeticiones. Acaso pudiéramos presenciar entonces algo diferente a los interminables *westerns*, a los relatos criminales y a los desabridos romances si hubiera una mayor satisfacción animal y no sólo las simbólicas satisfacciones uniformemente tediosas que ofrecen estos géneros en los que el sexo alcanza su máxima expresión en un tiroteo que (por razones misteriosas) puede presentarse impunemente en una pantalla. En la situación actual, el público no va más allá del sexo y de la violencia. *Culturalmente, la mayor maldición de la censura consiste en producir en demasía obras artísticas triviales en las que existe una intención pornográfica inhibida.*

El propósito estriba en establecer una política general fundada en sólidos principios. Los gobiernos de los estados y los locales, continuarían reforzando el tipo de censura que desearan, mientras no suscitara conflictos de carácter nacional y estuvieran de acuerdo en pasársela sin parte de la cultura nacional. Según la enfoco, la situación se opone, en cierto grado, al decreto de integración en las es-



—Picasso

cuelas, porque el Tribunal Federal no interviene en cualquier región, sino que insiste en que la política nacional provea un libre criterio intelectual e histórico que no sea entorpecido por prejuicios locales; y sin embargo, tratar de abstenerse, hasta donde le sea posible, con objeto de lograr diversos tipos de experimentación regional. Pero no es éste el efecto de la política actual de los tribunales. Considérese el hecho de que las puertas del correo hayan sido abiertas a *Lady Chatterley*. Necesariamente, esto tiene que herir ciertas sensibilidades para dar algunos alcances a experiencias maduras. Pero si existiera una política general basada en determinados principios y los tribunales no se vieran obligados a luchar continua y tardíamente contra la acción de retaguardia de las beaterías, la nación haría posible que los gobiernos locales to-

maran medidas mucho más restrictivas y pudieran así constituir también mayores autodefensas. Para proteger la acción local, podrían hasta apoyar al Director de Correos. En un sistema federal, es posible descentralizar el clima cultural. De esta manera, podría experimentarse y los ciudadanos tendrían mayores libertades para elegir el tipo de vida que mejor les sentase. Pero es fundamental que haya libertad para experimentar. Ahora nos encontramos en la peor etapa de la situación opuesta: en un centralismo degenerado, con una masa conformista compuesta por lo más bajo del común denominador de la estrechez provinciana multiplicado por las venalidades de Hollywood y de Madison Avenue.

La pornografía legalizada agotaría el mercado criminal. (Según las especulaciones de Morris Ernst, el precio de fo-

tos indecentes descendería de 3 por un dólar a 3 por un nickel.) En mi cínica opinión, un primer efecto consistiría en el derrumbe de grandes editores, de redes de publicación y productores filmicos que hoy en día conservan rectamente las manos limpias y censuran la prosa y poesía de sus superiores intelectuales y morales. Pero un efecto que sería de esperarse con relativa prontitud, sería que la pornografía burda acabaría por considerarse enojosa y por lo tanto disminuiría, al igual que, hoy en día, las faldas no ocasionan ya un cataclismo.

Finalmente, habría inmensas ventajas culturales. Menor turbación, un lenguaje más franco y un sentimiento más sensual, contribuirían agrandando y ennobleciendo nuestro arte, y acaso avivarían, en cierto grado, la cultura popular. A la inversa, el contacto con dicho arte ayuda-

ría a humanizar la sexualidad y a derribar el muro neurótico de la simple lujuria.

En las dificultades de nuestra moderna transición sexual (en la que no conocemos ni la mejor vida familiar ni tampoco una actitud recta respecto a las experiencias extramaritales y premaritales, ni siquiera aun un criterio capaz de determinar qué tipo de conducta física puede considerarse "normal"), ciertamente podemos aprovechar la viva fantasía de estos temas en las artes líricas y dramáticas. Y, en no menor escala, cualquier cambio de dirección de lo permisible —así como cualquier aprobación práctica— elementos que integran las expresiones sexuales con otras actividades vitales comunes y corrientes, deben disminuir la necesidad de relacionar al sexo con castigos y degradaciones. Al aumentar la posibilidad de satisfacción en situaciones reales, se vuelve innecesaria la lucha pornográfica de experiencias violentas y apocalípticas.

Es el mío un argumento simple: consiste en adoptar una política respecto a la obscenidad; pero esta política deberá ser

de un grado elevado y apoyarse en sólidos principios que, basados en una observación realista, tomen en cuenta las tendencias de nuestras costumbres, facilitando así una estructuración moral y cultural —única capaz de resolver los problemas de la pornografía de baja estofa. Y también en esto se obtendrían admirables ventajas culturales. Mientras que los actuales esfuerzos de la policía, administradores y tribunales de menor alzada sigan fracasando, se seguirá creando el mismo mal contra el que se combate. Ciertamente que muchos de mis lectores sinceros han de considerar que el remedio que sugiero resulta peor que la enfermedad y preferirían permanecer en su estado de máxima confusión. Pero no estoy seguro de que se pueda seguir así por mucho tiempo.

—Tomado de *Commentary*, Nueva York, marzo, 1961.

(Traducción de Raúl Ortiz y Ortiz)

¹ Detallaré el daño.—De acuerdo con los sexólogos, los peligros de este acto provienen

de: a) la ejecución inhibida; b) sentido de culpa y vergüenza del acto y c) culpabilidad respecto a las imágenes que se utilizan. Nuestra política estatal ataca obviamente a las dos primeras condiciones, pero además es responsable en alto grado de las imágenes que inducen al sentido de culpa, por asociar la lujuria con el castigo y la degradación, originando así pensamientos sado-masoquistas.

² Más simplemente debemos tener presente la observación de William Sloane de Rutgers citada por James Kilpatrick: "No me impresiona la cantidad de leyes represivas existentes en este país. Por ejemplo, las leyes contra el tráfico de narcóticos están respaldando a una numerosa clase criminal y llevan a una corrupción en larga escala de nuestra juventud. Las leyes contra apuestas ilícitas están apoyando a una numerosa clase criminal y son causa directa de la corrupción policiaca. Ninguna ley evitará el tráfico clandestino de la pornografía." Pero sí la harán producir utilidades astronómicas. Cuando J. Edgar Hoover nos favorece con sus periódicas filípicas sobre la proporción atterradoramente creciente del crimen, sobre el inmoderado tráfico de pornografía, robo de autos, etc., y pide más dientes para las leyes, amén de más dinero para reforzarlas, comprueba, sin duda alguna, más de lo que quisiera: Puesto que sus métodos hasta ahora no han producido resultados favorables, existe la posibilidad de que sean, tal vez, erróneos.

ARTES PLÁSTICAS

Carta de Nueva York:

MIRÓ Y CALDER

Por Juan GARCÍA PONCE

THE PERLS GALLERIES han organizado una de las más hermosas exposiciones de la temporada reuniendo en sus salas trece cuadros de Joan Miró y trece "móviles" de Alexander Calder. Aunque los primeros meses del año han resultado pródigos en exposiciones importantes —entre ellas habría que mencionar las de los españoles Tapies y Saura, la de Henry Michaux, las grandes retrospectivas de Max Ernst y Mark Rothko organizadas por el Museo de Arte Moderno y la selección de las colecciones Arensberg y Gallatin de Filadelfia expuestas en el Museo Guggenheim— ésta puede considerarse sin lugar a dudas la más bella. Miró y Calder transmiten una sensación de paz y armonía a cuya seducción es imposible escapar.

Naturalmente, "juzgar" el valor de las obras resultaría por completo innecesario; el nombre de los creadores es suficiente para sugerir su calidad. Además, cuando se alcanza el punto del que parten Miró y Calder, la característica principal del arte es que en él no cabe la equivocación porque los autores no interpretan sino *crean realidad*. En el terreno de la libertad no se siguen reglas, se inventan, y cada obra se rige a sí misma. ¿Quién puede determinar cuando un árbol ha seguido la dirección y la forma necesaria para serlo? Sólo hay que anotar, para acentuar el valor de la actual exposición, que las veintiséis muestras incluidas tienen la fuerza de los mejores trabajos de sus creadores. Los cuadros de Miró están fechados entre 1924 y 1956, así que abarcan el período más rico de sus obras de caballete, antes de que el artista dedicara la mayor parte de su tiempo a la creación de los grandes murales de Cin-

cinatti, Harvard y la UNESCO, la ilustración del libro de poemas de Paul Eluard *A Toute Epreuve*, y las cerámicas realizadas en colaboración con Artigas. Los móviles de Calder abarcan diez años de trabajo (1951-1960) y representan, por tanto, su obra más reciente.

En su libro dedicado a Miró, James Thrall Soby, sin sospechar esta exposición, señala que uno de los cuadros de éste, *Retrato IV*, le recuerda los móviles de Calder por "su estructura girante". Ahora, al mirar juntas este grupo de obras, lo primero que nos llama la atención es la maravillosa manera en que parecen sostenerse y completarse mutuamente. En las dos, efectivamente, hay una continua sensación de movimiento, un movimiento cósmico —real en Calder, sugerido en Miró—, que envuelve a las formas, las saca de su ámbito y las coloca en el espacio absoluto, en la realidad como suma, como totalidad. Por supuesto, esto no quiere decir que Miró necesite de Calder o Calder de Miró, sino que sus obras *se llevan* en un sentido profundo, que está más allá de las posibles similitudes formales. Indudablemente, éstas existen también. Hay una cierta semejanza en el sentido de la composición, en el aprovechamiento del espacio, en el valor de signos que las formas incluidas en ella alcanzan dentro de la composición como totalidad; pero la verdadera relación entre los dos, la que provoca el paralelismo, se encuentra en su actitud ante el arte, en el *estado* (de gracia, podríamos decir) en que se acercan a él.

Sin separar las obras de uno y otro, la primera impresión que provoca el conjunto es la de una absoluta y sorprenden-

te inocencia. En él todo es candor, magia sin truco ni prestidigitación, juego limpio y descubierto. No existe *lucha* por apresar la realidad y sin embargo la exposición está llena de realidad. No es posible tanta facilidad, tanto desprendimiento, tal vez, tampoco, tanta alegría. El impacto es casi irritante e inmediatamente intentamos defendernos. Pero es imposible; las obras nos envuelven y no podemos salirnos de ellas.

Facilidad, desprendimiento, alegría. Los tres adjetivos nos remiten a un cuarto que en cierta forma los resume y envuelve: serenidad. Prolongando un poco más el viaje regresamos a través de él al primer punto: la inocencia. Tal vez sea posible explicar el secreto de las obras de Calder y Miró al juego de estas dos palabras: la serenidad de la inocencia, la inocencia de la serenidad. Hay otros elementos, qué duda cabe. En otros términos, habría que citar el valor que el hallazgo, con todas sus implicaciones de fe en la inspiración y respeto por la autenticidad, tiene en la obra de los dos. Miró ha declarado que en una época sus cuadros nacían "en un estado de alucinación, provocado por uno u otro *shock*, objetivo o subjetivo, del cual soy enteramente irresponsable" y unos años después, que lo que lo llevaba a la obra era la calidad del material con el que estaba trabajando, "de la misma manera que las cuarteaduras en una pared le sugerían formas a Leonardo". Y en cuanto a Calder ¿cómo no hablar del hallazgo cuando de éste depende el valor de sus móviles, que pueden cambiar de forma con un ligero soplo? Habría que hablar también de la capacidad para transformar los objetos en signos. Las obras de Calder son antes que nada un intento de liberar en el espacio por medio del movimiento a una serie de signos o formas que se equilibran entre sí; y Miró ha dicho: "Para mí la forma no es nunca algo abstracto, es siempre el signo de algo: un hombre, un pájaro o cualquier otra cosa." Por último, tendríamos que mencionar el sentido del humor, don de los niños y de casi todos los verdaderos poetas, que en Miró y Calder se transforma en frescura. Pero creo que todos estos elementos son parte